



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 077 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 07 ABR 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 063-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 055 - 2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem 3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante los siguientes documentos OFICIO N°053-2021-GRJ/DREJ/UGEL-Y/AGA/MP y OFICIO N°025-2021-GRJ/DREJ/DGI, la Unidad de Gestión Educativa Local Yauli – La Oroya y la Dirección Regional de Educación Junín, solicitan incorporación de saldos de balance al 31-12-2020, por las Fuentes de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados;

Que, en marco de lo solicitado en el párrafo precedente, se considera procedente la incorporación de saldo de balance al 31-12-2020, con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 27,913.00 soles (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES) y 5 Recursos Determinados por la suma de S/ 125,947.00 soles (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES);



- GRJ	
DOC. N°	4733348
EXP. N°	3254638



Gobierno Regional Junín



Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con el Informe N° 063-2021-GRJ-GRPPAT, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, hasta por los montos de S/ 27,913.00 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES) y S/ 125,947.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 ABR. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE
RER N° 077-2021-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN	308 EDUCACION YAULI - LA OROYA	TOTAL
1.9	SALDOS DE BALANCE	100,774.00	25,173.00	100,774.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	100,774.00	25,173.00	100,774.00
1.9.1.1.	SALDOS DE BALANCE	100,774.00	25,173.00	100,774.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	100,774.00	25,173.00	100,774.00
TOTAL		100,774.00	25,173.00	125,947.00

GASTOS

Programa Presupuestal			300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN	308 EDUCACION YAULI - LA OROYA	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	T. Trans. Genérica del Gasto			
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		50,387.00	12,586.00	62,973.00
3000001	ACCIONES COMUNES				0.00
5000276	GESTION DEL PROGRAMA				0.00
	5 GASTOS CORRIENTES				0.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		37,087.00		37,087.00
	6 GASTOS DE CAPITAL				0.00
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13,300.00		13,300.00
#####	HORAS LECTIVAS NORMADAS				0.00
5005943	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO				0.00
	5 GASTOS CORRIENTES				0.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			12,586.00	12,586.00
0150	BIENESTAR EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION		50,387.00	12,587.00	62,974.00
#####	FUNCIONAMIENTO				0.00
5006239	GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO				0.00
	5 GASTOS CORRIENTES				0.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		50,387.00	12,587.00	62,974.00
TOTAL			100,774.00	25,173.00	125,947.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS	87,474.00	25,173.00	112,647.00
6 GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,300.00	0.00	13,300.00
TOTAL	100,774.00	25,173.00	125,947.00



ANEXO
INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE
RER N° 077-2021-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	308 EDUCACION YAUJI - LA OROYA	TOTAL
1.9	SALDOS DE BALANCE	27,913.00	27,913.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	27,913.00	27,913.00
1.9.1.1.	SALDOS DE BALANCE	27,913.00	27,913.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	27,913.00	27,913.00
TOTAL		27,913.00	27,913.00

GASTOS

Programa Presupuestal			308 EDUCACION YAUJI - LA OROYA	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto			
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto			
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		18,510.00	18,510.00
3000001	ACCIONES COMUNES			0.00
	5000276	GESTION DEL PROGRAMA		0.00
		5 GASTOS CORRIENTES		0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,510.00	18,510.00
9001	ACCIONES CENTRALES		9,403.00	9,403.00
3999999	SIN PRODUCTO			0.00
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		0.00
		5 GASTOS CORRIENTES		0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,403.00	9,403.00
TOTAL			27,913.00	27,913.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL

27,913.00 27,913.00

27,913.00 27,913.00

